*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 10 FEB 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-4676-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de treinta y cinco (35) mates como presentes del Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de géneros y diversidades "PENSÁNDONOS DESDE EL SUR", el cual se desarrollara los días 16 y 17 de Febrero organizado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al oferente MADRIL CRISTIÁN ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-29903340-7.

Que obra Nota de Pedido N° 01/23- RAF-1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 02/23 RAF 1109, la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 al MADRIL CRISTIÁN ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-29903340-7 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 ($ 21.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/23 RAF 1109 a la firma MADRIL CRISTIÁN ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-29903340-7, el renglón Nro. 01, por la suma total de VEINTIUN MIL CON 00/100 ($ 21.000,00), referente a la adquisición de treinta y cinco (35) mates como presentes del Segundo Encuentro Patagónico de Áreas de géneros y diversidades "PENSÁNDONOS DESDE EL SUR", organizado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 044 /23.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| M.S. |
| |
| |

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano